

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 066/2024**  
**DOCTORADO EN DERECHO**

En Talca, Bonn y Santiago de Chile, a 14 de marzo de 2024, siendo las 08.40 hrs., se reúne de manera *online*, a través de la plataforma REUNA-ZOOM, en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa Prof. Dr. RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ, con la participación de los miembros del Comité Académico profesores Dra. CAROLINA RIVEROS FERRADA, Dr. ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ, y la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID.

Actúa como Ministro de Fe el Prof. Dr. EMILIO BÉCAR LABRAÑA.

Excusas del Prof. Dr. ALAN BRONFMAN VARGAS.

**TABLA:**

1. Aprobación de actas 62, 63, 64 y 65.
2. Informe Director alterno Prof. ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ.
3. Nombramiento de Directores de Tesis cohorte 2023.
4. Informe del proceso de Acreditación.
5. Solicitud de estudiante MAYLIN MOYA.
6. Nombramiento tutores cohorte 2024.

**AL PUNTO 1: Aprobación de actas 62, 63, 64 y 65.**

El Comité **APRUEBA** por unanimidad las actas 62, 63, 64 y 65.

**AL PUNTO 2: Informe Director alterno Prof. ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ.**

El Director Alterno del Programa de Doctorado, Prof. Dr. ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ, procede a dar cuenta de la gestión realizada durante su período de interinato en el cargo.

El Director Alterno destaca, en primer lugar, que, dentro de las dificultades derivadas del período, contó con el respaldo en su labor por parte del presente Comité Académico, y especialmente en ello a la Dra. RIVEROS y los Drs. BRONFMAN y MONDACA, a quienes agradece. También aprovecha la oportunidad de brindar sus agradecimientos a las Coordinadoras y Secretarías en esta tarea. También agradece las gestiones de la Coordinadora Académica del Doctorado, y de don GONZALO UGAL, en el proceso de acreditación del Programa.

En cuanto a las tareas asumidas durante su período de interinato, el Director Alterno destaca que se trabajó directamente con los estudiantes del Programa, atendiendo sus solicitudes de prórrogas y algunas situaciones pendientes. Se ha conseguido poner al

día tales asuntos, de modo que se ha cumplido así el objetivo trazado al asumir la labor. En esto, se pudo conseguir la resolución de diversos problemas de carácter complejo, por vía de atenderlos directamente con los alumnos del Programa.

También refiere que se pudieron completar las correcciones de los proyectos de tesis que serán defendidos próximamente.

También se consiguió poner al día la designación de los profesores guías de las tesis doctorales inscritas, labor que se encontraba pendiente.

Participando en esta condición, el Director Alterno pudo participar de los procesos de entrevista y revisión de los antecedentes de quienes postularon y fueron seleccionados en la actual cohorte 2024. Del mismo modo, se completó el proceso de asignación de las becas, en las cuales se da cuenta de que las concedidas por la Universidad de Talca demoraron en resolverse, debido al retraso en la resolución de las Becas Nacionales de Doctorado por parte de ANID.

Concluye indicando que, en un breve tiempo, el Doctorado ha conseguido fluir adecuadamente, permitiendo un adecuado traspaso a la nueva Dirección que asume.

Tras esta exposición, el Director procedió a agradecer el trabajo realizado por el Director Alterno, felicitando su buen desempeño en este cargo, y por la buena forma con que se ha podido llevar a cabo el proceso de traspaso de la Dirección del Doctorado.

La Dra. RIVEROS también agradece al Director Alterno, destacando que las tareas realizadas en equipo, como lo consiguió este último, hacen que puedan desarrollarse y fluir de forma fácil. Destaca que bajo tal interinato se lograron resolver diversos problemas en un tiempo escaso. Agradece especialmente el apoyo prestado por el Director Alterno a la visita de la profesora alemana Dra. SUSANNE GÖSSL, de la Universidad de Bonn, y espera que la dinámica de trabajo que se pudo conseguir se mantenga.

El Director Alterno señala que, si el Comité Académico lo estima conveniente, seguirá en su calidad de tal, y que, si de su estimación que exista alguna persona con mejores fuerzas para ejercer tal función, podrá sustituirlo.

El Director señala que el nombramiento del Dr. RAVETLLAT como Director Alterno dura hasta mayo del año 2024, con indicación que continuará con tal condición.

Por último, el Director aprovecha la oportunidad para dar su bienvenida, en calidad de Secretario de Facultad y Ministro de Fe del Comité Académico, al Dr. BÉCAR. Lo mismo manifiestan la Dra. RIVEROS y el Dr. RAVETLLAT. El Dr. BÉCAR agradece la bienvenida.

El Comité **APRUEBA** por unanimidad el informe rendido por el señor Director Alterno.

### AL PUNTO 3: Nombramiento de Directores de Tesis cohorte 2023.

Toma la palabra la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID, quien informa respecto de las solicitudes formuladas por los estudiantes de la cohorte 2023, en orden a proponer a la consideración del Comité Académico, de los siguientes académicos del Programa de Doctorado, en los temas que se señalarán a continuación:

Estudiante cohorte 2023	Director solicitado	Tema
María Joaquina Carrasco	Dra. Carolina Riveros y Dra. Ángela Arenas (UFT)	Personas mayores y situaciones de emergencia
Yélika Ibarra	Dr. Francisco Maldonado	Derecho Procesal Penal y Adolescencia
Juan Carlos Villanueva	Dr. Gonzalo Aguilar	El diálogo entre cortes multinivel, razonamiento y derechos humanos
Macarena Silva	Dr. Jorge del Picó	Derecho, afectividad y persona
Diego Valdés	Dr. Diego Palomo	Principio tutelar o protector del derecho laboral y su adecuada recepción en el proceso laboral chileno
Alejandro Álvarez	Dr. Jorge del Picó	Derecho Civil y Derecho Canónico (personas jurídicas desde ambas perspectivas)

La Dra. RIVEROS hace presente, en primer lugar, que la designación en calidad de Director de Tesis es distinta del cargo de tutor de la cohorte, de modo que, no necesariamente, deberán coincidir tales calidades. En segundo lugar, recuerda al Comité Académico que, en sesiones mantenidas con anterioridad, se llegó al acuerdo de que un mismo académico no dirigiera más de dos tesis doctorales, salvo situaciones excepcionales. En tercer lugar, hace presente la posibilidad de que concurren situaciones de co-tutorías, las cuales se encuentran permitidas. Por último, manifiesta que la idea es que puedan incrementarse la cantidad de académicos que prestan funciones en calidad de tutores de las cohortes, y de Directores de Tesis.

Tras una breve discusión, el Comité **APRUEBA** por unanimidad la designación de los Directores de Tesis, a partir de lo propuesto por los estudiantes de la cohorte 2023.

#### **AL PUNTO 4: Informe del proceso de Acreditación.**

Toma la palabra el Director, informando acerca del proceso de acreditación del Programa de Doctorado en Derecho, a fin de indicar las acciones y actividades realizadas hasta el momento, y otras que se continuarán realizando, hasta que tenga lugar la visita de los pares acreditadores, el día 25 de abril próximo.

En primer lugar, indica que ha gestionado, junto con la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID, diversas reuniones con la cohorte 2024. Señala que, para el día de hoy, tendrá una reunión a las 13.45 hrs., a fin de dar la bienvenida a la cohorte, e informarles acerca del nuevo proceso de acreditación del Programa. Agrega que a esta reunión se unirán los alumnos no titulados y / o en proceso de titulación, y se les invitará para que participen de las defensas de tesis que tendrán lugar en el curso de los próximos días en la Facultad.

En relación con el acto oficial de defensas de tesis y su publicidad, el Dr. RAVETLLAT sugiere que se elaboren afiches, y se informe tanto a los alumnos, como a la comunidad en general.

Continuando con su exposición, y en segundo lugar, el Director señala que el día lunes 18 de marzo próximo, se elaborará un video publicitario, mediante el cual se mostrarán las instalaciones de la Facultad. En relación con esto último, el día jueves 14 de marzo pasado, el Director se coordinó con los encargados de periodismo de Santiago, a fin de elaborar videos en el Campus Santiago, y con los cuales se aprovechará de mostrar las bibliotecas y las instalaciones de postgrado.

En tercer lugar, el Director indica que se ha coordinado una reunión con los alumnos ya titulados del Programa, con los profesores que integran el Claustro Académico, y los Directivos (Vicerrector, Decano de la Facultad). Estas reuniones han sido programadas a fin de informar el proceso de acreditación que viene, y algunos aspectos indispensables.

Respecto de las reuniones de coordinación con los alumnos titulados del Programa, el Director y la Dra. RIVEROS hacen presente que sólo quedan exceptuados de su participación aquellos que mantengan vínculo contractual con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. Por su parte, el Dr. RAVETLLAT previene de que, en lo que respecta a las reuniones que se sostendrán con los académicos del Claustro Doctoral, no podrán participar quienes integren el Comité Académico.

También relacionado con los alumnos titulados que deberán participar de las sesiones de reunión con los pares acreditadores, la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID acota que han confirmado su participación un total de cuatro alumnos titulados. La Dra. RIVEROS recuerda la posibilidad de invitar especialmente a los alumnos titulados del Doctorado Sres. WALDO ORTEGA, RICARDO VARGAS y ANDRÉS ACUÑA La Coordinadora Académica manifiesta que serán convocados; con ellos, se completarían un total de 7 posibles participantes por el concepto descrito, en las reuniones con los pares acreditadores. La Dra. RIVEROS destaca igualmente el

caso de cuatro alumnos titulados del Programa, los cuales ya se encuentran instalados en el ámbito académico, por ser profesores de la Universidad de Talca; corresponden a los Drs. BERNALES, PEÑA, BÉCAR y GUZMÁN.

Para finalizar, en lo que respecta a los casos de las alumnas MANUELA ROYO y DOMINIQUE LUAN, quienes defenderán dentro de este mes sus respectivas tesis, la Dra. RIVEROS consulta si serán igualmente invitadas a las reuniones. El Director responde afirmativamente. La Coordinadora Académica refiere que, en el caso de estas últimas alumnas, se espera que, al tiempo en que tengan lugar las reuniones con los pares acreditadores, las alumnas señaladas ya tengan la calidad de tituladas del Doctorado.

El Comité APRUEBA por unanimidad el Informe efectuado por el Director.

#### **AL PUNTO 5: Solicitud de estudiante MAYLIN MOYA.**

Toma la palabra la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID, a fin de dar cuenta de la solicitud de la alumna, a fin de que se autorice la convalidación de los cursos que ha tenido en el Programa de Magister en Derecho Constitucional de la Universidad de Talca.

El Director es de la opinión inicial de rechazar la solicitud, en el entendido que se tratan de dos postgrados de distinta naturaleza.

La Dra. RIVEROS refiere que, respecto de la solicitud, deben revisarse los créditos de los programas comprometidos en esta solicitud. Argumenta que la posibilidad de admitir la convalidación serviría como un buen incentivo para asegurar la continuidad de estudios de postgrados dictados por la Universidad de Talca.

El Director y la Coordinadora Académica manifiestan que no tenían referencia de alguna solicitud previa de homologación en el Programa de Doctorado.

El Dr. RAVETLLAT indica que una de las tareas que se evidenciaron del proceso de acreditación previo del Programa de Doctorado, era precisamente el mayor desarrollo de la homologación. Refiere que, en tal oportunidad, tal punto fue calificado como una debilidad, de modo que con este caso nos encontraríamos con una buena oportunidad para dar vuelta tal debilidad.

El Dr. BÉCAR cita lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. Dice esta norma:

*“Los doctorandos del Programa que tengan un grado de Magister en Derecho obtenido en una Universidad chilena o extranjera podrán optar, al inicio del programa doctoral, a la homologación de dichos cursos hasta un total de 16 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT Chile). Se excluyen de esta posibilidad de homologación los cursos de los dos primeros trimestres del Programa, a excepción del Módulo Introducción Metodológica a la Investigación en Ciencias Sociales (Primer Trimestre) y el módulo*

*Metodología de Investigación Jurídica (Segundo Trimestre) cuando el doctorando pueda acreditar haber aprobado y el Comité Académico valore como suficientes sus contenidos y profundidad, para lo cual el doctorando deberá acompañar los programas de las asignaturas cursadas.*

*“Los doctorandos que soliciten la homologación de cursos aprobados deberán acompañar los Programas de las asignaturas que se solicita homologar y los certificados de notas correspondientes debidamente autenticados.*

*“El Comité Académico del Doctorado determinará los cursos que podrán ser homologados por esta vía valorando los antecedentes en cada caso.*

*“Una vez finalizado el proceso de homologación, el Comité Académico levantará un acta dejando constancia de las asignaturas homologadas. Se comunicará lo resuelto al interesado, a la Escuela de Graduados y al Departamento de Registro Académico de la Universidad de Talca.*

*“La asignatura que se homologue será considerada como aprobada, no siendo incorporada en el cálculo de la nota para la obtención del Grado de Doctor”.*

El Dr. BÉCAR señala que, a partir de la norma citada, el Reglamento de Doctorado en Derecho permite expresamente la posibilidad de autorizarse homologación o convalidación de estudios de postgrado, en la medida que se cumplan con las condiciones previstas en la norma citada. Advierte que las únicas restricciones previstas a nivel normativo se refieren al período (trimestres) en que pueden introducirse las convalidaciones de rigor de los cursos, lo cual cuenta con dos excepciones referidas en la misma norma. La segunda limitación se encuentra en el eventual máximo de créditos que pueden autorizarse por concepto de homologación.

El Director indica que, para resolver, deberá hacerse una comparación entre los *Syllabus* de los programas analizados. Agrega que deberá pedirse la información necesaria a la alumna, a fin de revisar y resolver sobre la solicitud.

El Director y la Dra. RIVEROS coinciden en solicitar, como sugerencia, un informe a los profesores IVÁN OBANDO y DANIELA JARUFE, quienes cumplen funciones en los cursos de Metodología de la Investigación en ambos programas, para que puedan comprobar su similitud, y así resolver adecuadamente sobre la petición formulada por la alumna.

El Dr. RAVETILLAT acota que la postulante deberá acompañar la documentación solicitada conforme al Reglamento, y que se pida el informe a los profesores señalados.

La Dra. RIVEROS manifiesta que el Programa de Doctorado debiera contar, de manera interna, con los *Syllabus* de los Magister en Derecho dictados por la Universidad de Talca.

Tras someterse a un debate, el Comité Académico **ACUERDA**, como medida para mejor resolver:

1. Pedir a la alumna la documentación exigida por el artículo 9 del Reglamento de Doctorado en Derecho.
2. Pedir a los profesores Dr. IVÁN OBANDO y Dra. DANIELA JARUFE, que informen acerca de la posibilidad de admitir la homologación de los cursos solicitados por la alumna.
3. Autorizar al Dr. BÉCAR para que, en nombre del Comité Académico, pueda encomendar estas solicitudes.

#### **AL PUNTO 6: Nombramiento tutores cohorte 2024.**

Toma la palabra la Coordinadora Académica Dña. CLAUDIA TOBAR CID, quien da cuenta de los alumnos que ingresan al Programa de Doctorado en Derecho, integrando la cohorte 2024, y dando cuenta de los temas de interés que desean proyectar durante su proceso de formación doctoral. La determinación de este último aspecto sería clave para la designación de los académicos que llevarán la responsabilidad de ser sus tutores.

La Dra. RIVEROS pide hacer presente, a título de precisión, que la designación de los académicos tutores no necesariamente significará que ellos asuman, con posterioridad, la calidad de Directores de sus respectivas tesis.

El Director pide ver la distribución de los tutores, tomando en consideración aquellos académicos que, a la presente fecha, no se encuentren ya dirigiendo tesis o proyectos de tesis. Para ello, pide ver la información disponible a partir de la cohorte 2023.

La Coordinadora Académica señala que, respecto de la lista correspondiente a la cohorte 2023, algunas designaciones ya efectuadas en calidad de tutores no se encontrarían vigentes, dado que sólo acompañaron a los estudiantes del Doctorado durante su primer año en el Programa. Ello, a fin de precisar la disponibilidad de académicos.

Tanto el Director como la Coordinadora Académica, frente a la pregunta de si podrán ser tutores los profesores colaboradores del Doctorado, responden negativamente, al encontrarse inicialmente impedidos de cumplir tal función.

Tras una breve discusión, se formula la siguiente proposición de profesores tutores para los estudiantes de la cohorte 2024:

#### **Estudiante cohorte 2024**

MAYLIN MOYA

ÁLVARO BÁEZ

#### **Profesor tutor**

DR. CRISTIAN CONTRERAS

DRA. IRENE ROJAS

MARÍA PAZ PARGA

DR. RUPERTO PINOCHET

MICHAEL MORAGA

DR. IVÁN OBANDO

El Comité **APRUEBA** por unanimidad la designación de los Tutores señalados, para los alumnos que integran la cohorte 2024.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Concluyendo la sesión, y solicitando la palabra, el Director pide se consigne en las actas de sesión la necesidad de tratar a futuro, en una próxima reunión, los casos de los Profesores DR. HUMBERTO NOGUEIRA y DRA. DANIELA JARUFE, quienes deberán ser reemplazados en los cursos que debían dictar a partir del Segundo Trimestre de 2024.

Por tanto, pide tenerlo presente.

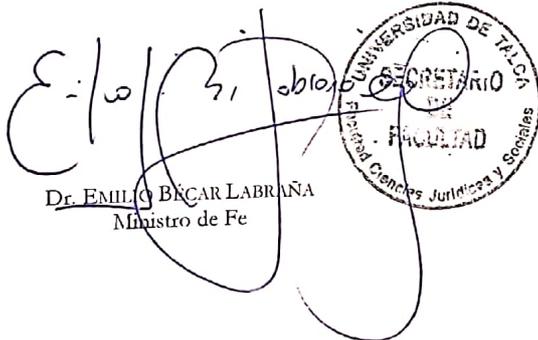
Sin más puntos que tratar, se pone término a la sesión a las 09.47 horas.



Dra. CAROLINA RIVEROS  
FERRADA  
Miembro del Comité Académico



Dr. ISAAC RAVELLAT BALLESTÉ  
Miembro del Comité Académico



Dr. EMILIO BECAR LABRAÑA  
Ministro de Fe



Dr. RAÚL CARNEVALI  
RODRÍGUEZ  
Director del Programa de  
Doctorado en Derecho